

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-17/06/2023-11 (versión 5)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-17/06/2023-11	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 10:20:57 Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2023 14:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/08/2023 09:35	ESTADO FIRMADO 21/08/2023 09:35



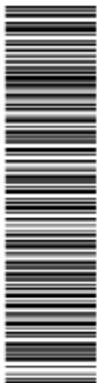
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ELECCIÓN DE ALCALDE/ALCALDESA

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y seis minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, y 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados, los concejales electos en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril (BOE 4 de abril de 2023), y que son:

1. D. José Alberto Armijo Navas
2. D.ª Ana María Muñoz Valverde
3. D. Francisco Enrique Arce Fernández
4. D.ª María Nieves Atencia Fernández
5. D. Marcelo Berutti Bueno
6. D.ª Ángeles Díaz Nieto
7. D. José Alberto Tomé Rivas
8. D. Daniel Rivas Maldonado
9. D. Antonio López Arrabal
10. D.ª Elena María Gálvez Calvente
11. D. María del Carmen López Fernández
12. D. Javier Rodríguez Alonso
13. D.ª Patricia Gutiérrez Román
14. D. José Alejandro Barba Hernández
15. D.ª Helena Sánchez González
16. D. José Antonio Carmona Martínez

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-17/06/2023-11 (versión 5)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-17/06/2023-11
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 10:20:57 Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2023 14:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/08/2023 09:35
	ESTADO FIRMADO 21/08/2023 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaria General de la Rodríguez Martínez por Alabado José Alberto Álvarez de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:35:55 de la 21 de Agosto de 2023 José Alberto Álvarez de EXCMO. Ayuntamiento de NERJA. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/porlaNerja/verificardocumentos.do?ses_cof=3&ent_id=3&dtm=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- 17. D.ª Sara Rivas Martínez
- 18. D. Óscar Raúl Jiménez López
- 19. D.ª Laura Gómez Fernández
- 20. D. Pedro Romón Fernández
- 21. D. Luis Peña Fernández

Constituyen un total de veintiún concejales electos y se reúnen con objeto de celebrar la sesión pública de constitución del Ayuntamiento, dando fe del acto la Secretaria General del Ayuntamiento, D.ª Margarita Rodríguez Martín.

PRIMERO. CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Abierta la Sesión, la Sra. Secretaria hace saber que en este acto se va a proceder a la Constitución de la nueva Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) y 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y, al amparo de los mismos, se celebra la sesión constitutiva de este Ayuntamiento, a la que han sido debidamente convocados los concejales/as electos por la circunscripción electoral de Nerja en las Elecciones Locales celebradas el pasado 28 de mayo antes relacionados. Dado que han comparecido los veintiún concejales/as electos y por tanto, concurre el quorum de la mayoría absoluta exigida en el artículo 195.4 de la LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen General Electoral, procede celebrar la sesión pública de constitución del Ayuntamiento, debiendo constituirse la Mesa de Edad que estará integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretaria de la misma la de la Corporación.

En este caso la Mesa de Edad queda integrada por los siguientes concejales electos:

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-17/06/2023-11 (versión 5)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-17/06/2023-11
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 10:20:57 Página 3 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2023 14:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/08/2023 09:35 ESTADO FIRMADO 21/08/2023 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín por el Ayuntamiento de NERJA a las 14:05:07 del día 18 de Agosto de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.munipal.es/porlaNerja/Documentos/verificar_codigo_verificacion.php?codigo_verificacion=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

D. Luis Peña Fernández, Concejal electo de mayor edad, que actuará como Presidente de la Mesa de Edad.

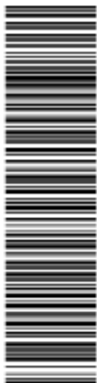
D.ª Laura Gómez Fernández, Concejala electa de menor edad, que actuará como Vocal de la Mesa de Edad.

D.ª Margarita Rodríguez Martín: Secretaria General de la Corporación, Secretaria de la Mesa de Edad.

A continuación, la Secretaria de la misma, declara constituida la Mesa de Edad por estar presentes en la sesión las personas a quienes corresponde formarla.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa de Edad toma la palabra, dando lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, que señala lo siguiente:

- “1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.
2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.
3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.
4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.”



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:05:07 de día 18 de Agosto de 2023. Margot la Rodríguez Martín por Alcalde José Alberto Arriaga Alvarado de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:35 de día 21 de Agosto de 2023. José Alberto Arriaga Alvarado. E-Documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en Internet web: https://sedelectronica.nerja.es/porlaNerja/documentos/verif_verif_18_08_2023-11



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Constituida la Mesa de Edad, y comprobada por la Sra. Secretaria la asistencia a la sesión constitutiva de todos los concejales electos, se da cuenta del certificado de la Junta Electoral de Zona de Vélez Málaga, de la sesión celebrada el pasado 6 de junio de 2023, en el que se hace oficial el escrutinio general correspondiente a la circunscripción de Nerja, así como la proclamación de los concejales electos. El escrutinio general de las elecciones municipales de Nerja con asignación de concejales electos a las correspondientes candidaturas es el siguiente:

Nº	Candidaturas	Votos obtenidos	Nº Concejales electos
1.-	Partido Popular (PP)	4.038	12
2.-	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)	2.510	8
3.-	Con Andalucía: Podemos Izquierda Unida con Nerja Maro	509	1

A continuación, la Vocal manifiesta que se ha procedido por la Mesa a comprobar las credenciales de los concejales/as electos remitidas a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Vélez Málaga el 7 de junio de 2023, así como, que por todos los concejales/as electos se han presentado las correspondientes Declaraciones exigidas por la normativa de aplicación.

Seguidamente, toma la palabra la Secretaria manifestando que habiendo sido comprobadas las credenciales por los miembros de la Mesa, se hace constar que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todos los Señores Concejales Electos han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-17/06/2023-11 (versión 5)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-17/06/2023-11	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 10:20:57 Página 5 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2023 14:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/08/2023 09:35	ESTADO FIRMADO 21/08/2023 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:05:07 de día 18 de Agosto de 2023. Margot la Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:28:55 de día 21 de Agosto de 2023. José Alberto Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en Internet web: https://sedelectronica.maj.nerja.es/porlaNerja/documentos/verif_codigo_verif_18_08_2023-11



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Igualmente se hace constar que se ha efectuado el acta de arqueo que consta en este expediente y que se ha incorporado la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación a los que hace referencia el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación, toma la palabra el Presidente de la Mesa, quien pone en conocimiento de los concejales electos concurrentes que, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la LO 5/1985 de 19 de junio del Régimen General Electoral, para la toma de posesión y adquirir la plena condición del cargo de concejal, los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución, utilizando la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Seguidamente, por orden del Presidente de la Mesa de Edad, la Sra. Secretaria efectúa el llamamiento por orden alfabético, a cada uno de los Concejales/as electos para que presten juramento o promesa conforme al Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

ARCE FERNÁNDEZ, FRANCISCO ENRIQUE:

" JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

ARMIJO NAVAS, JOSÉ ALBERTO:

" PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

ATENCIA FERNÁNDEZ, MARÍA NIEVES:

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-17/06/2023-11 (versión 5)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-17/06/2023-11	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 10:20:57 Página 6 de 21	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2023 14:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/08/2023 09:35	ESTADO FIRMADO 21/08/2023 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:05:07 de día 18 de Agosto de 2023. Margara Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Álvarez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:35 de día 21 de Agosto de 2023. José Alberto Álvarez Naves. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos (mediante la dirección web: https://sedelectronica.majp.es/porlaNet/verDocumentos.do?pes_cod=3&ent_uf=3&dtm=3)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

* JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

BARBA HERNÁNDEZ, JOSÉ ALEJANDRO:

* PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

BERUTTI BUENO, MARCELO:

* JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

CARMONA MARTÍN, JOSÉ ANTONIO:

* PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

DÍAZ NIETO, ÁNGELES:

* JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

GÁLVEZ CALVENTE, ELENA MARÍA:

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-17/06/2023-11 (versión 5)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-17/06/2023-11	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 10:20:57 Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2023 14:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/08/2023 09:35	ESTADO FIRMADO 21/08/2023 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:03:07 de día 18 de Agosto de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en Internet.
web: https://sedelectronica.munijp.es/porlaNet/Car/Documentos/verificar_codigo_verificacion.php?codigo_verificacion=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

* JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR LEALMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

GÓMEZ FERNÁNDEZ, LAURA:

* PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJALA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

GUTIÉRREZ ROMÁN, PATRICIA:

* PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJALA CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

JIMÉNEZ LÓPEZ, ÓSCAR RAÚL:

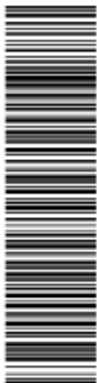
* PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

LÓPEZ ARRABAL, ANTONIO:

* JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN:

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-17/06/2023-11 (versión 5)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-17/06/2023-11	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 10:20:57 Página 8 de 21	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2023 14:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/08/2023 09:35	ESTADO FIRMADO 21/08/2023 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a de NERJA a las 14:05:07 de día 18 de Agosto de 2023. Margar la Rodríguez Martínez por Alcalde/a de NERJA y José Alberto Arriaga Alvarado por Secretario/a de NERJA. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en Internet.
web: https://sedelectronica.nerja.es/porlaNerja/DocumentosSubtipos_cof=3&ent=3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

* JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

MUÑOZ VALVERDE, ANA MARÍA:

* JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJALA CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

PEÑA FERNÁNDEZ, LUIS:

* PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL Y POR IMPERATIVO LEGAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

RIVAS MALDONADO, DANIEL:

* JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

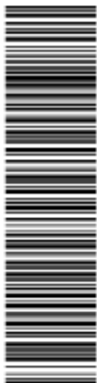
RIVAS MARTÍNEZ, SARA:

* PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJALA CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

RODRÍGUEZ ALONSO, JAVIER:

* PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-17/06/2023-11 (versión 5)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-17/06/2023-11
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 10:20:57 Página 9 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2023 14:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/08/2023 09:35 ESTADO FIRMADO 21/08/2023 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:55 de día 21 de Agosto de 2023. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/porlaNerja/DocumentosSubtipos_conf.html?id_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ROMÓN FERNÁNDEZ, PEDRO:

" PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, HELENA:

" PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJALA CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

TOMÉ RIVAS, JOSÉ ALBERTO:

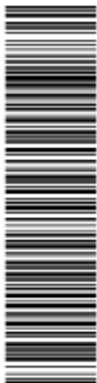
"JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO"

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en el Real Decreto 707/1979, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad declara **CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Nerja**, surgida tras las elecciones locales celebradas el día 28 de Mayo de 2023 y cuya duración será de cuatro años.

Por tanto, la Corporación Municipal queda constituida por los siguientes concejales:

- D. José Alberto Armijo Navas
- D.ª Ana María Muñoz Valverde
- D. Francisco Enrique Arce Fernández
- D.ª María Nieves Atencia Fernández
- D. Marcelo Berutti Bueno
- D.ª Ángeles Díaz Nieto

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-17/06/2023-11 (versión 5)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-17/06/2023-11	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 10:20:57 Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2023 14:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/08/2023 09:35	ESTADO FIRMADO 21/08/2023 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por el Sr. Secretario Municipal Sr. Rodríguez Martínez el día 18 de Agosto de 2023 a las 14:03:07 de la tarde en el Ayuntamiento de Nerja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.bancomiz.nerja.es/porlaNerja/documentos/verificar_codigo_verificacion



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo."

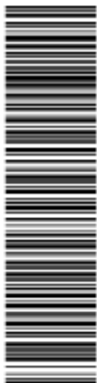
Manifiesta el Sr. Presidente que el sistema de votación para la elección del Alcalde será el nominal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento Orgánico Municipal y de acuerdo con los artículos 46.2 d) de la Ley de Bases del Régimen Local, y 102.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

El Presidente ruega que, antes de proceder a la votación, los Sres. Concejales que encabezan sus correspondientes listas y deseen presentarse como candidato a la elección de Alcalde lo pongan de manifiesto en ese momento. Tras lo cual quedan proclamados como candidatos a la Alcaldía los Sres. D. José Alberto Armijo Navas (de la lista presentada por el Partido Popular) y D.ª Patricia Gutiérrez Román (de la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía).

Seguidamente el Presidente de la Mesa de Edad concede la palabra a los Sres/Sras concejales/as que encabezan sus correspondientes listas para su posicionamiento respecto a la presentación o no como candidato/a para la elección como Alcalde/sa, durante un tiempo máximo de tres minutos, como fue acordado en la reunión previa celebrada para la preparación de la sesión constitutiva con los Sres. Concejales electos que encabezan cada una de las listas.

Abierto el turno de intervenciones, de menor a mayor número de votos obtenidos, D. Luis Peña Fernández, Concejal por Con Andalucía: Podemos Izquierda Unida con Nerja-Maró, toma la palabra y dice:

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-17/06/2023-11 (versión 5)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-17/06/2023-11
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 10:20:57 Página 12 de 21	ESTADO FIRMADO 21/08/2023 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martínez por Alcalde (José Alberto Arango Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:55 de día 21 de Agosto de 2023. José Alberto Arango Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en Internet web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificarDocumento.aspx_conf=1&id=188188m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

D. Luis Peña Fernández: "Buenas tardes, a todas las personas que nos acompañan en este acto de constitución de una nueva Corporación. Gracias por vuestra asistencia, y un especial agradecimiento a los compañeros y compañeras de mi coalición que se encuentran presentes para brindarme su apoyo. Como previamente he manifestado, por parte en nuestro Grupo Municipal no presentamos candidatura a la Alcaldía. La voluntad de los ciudadanos y ciudadanas de Nerja ha quedado claramente reflejada en los resultados de estos comicios municipales. Somos una coalición con un profundo sentimiento democrático y un profundo respeto al resultado de las urnas. Sí quería poner de manifiesto las líneas fundamentales en que basaremos nuestra acción política durante esta legislatura.

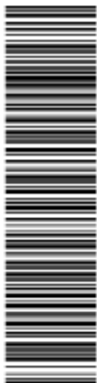
En primer lugar, esperamos del Alcalde, que presumiblemente saldrá elegido en el día de hoy, así como de su grupo de gobierno, que corrijan algunas de las formas de actuación observadas en el periodo anterior. La permanencia en el cargo a veces relaja un poco el cumplimiento de la norma. Actuaciones relacionadas con presuntos abusos de derechos, falta de cumplimiento de cuestiones reguladas en la Ley de Transparencia y del Código de Buen Gobierno Local, deben ser solucionadas de forma inmediatamente, para dar a esta nueva Corporación un sentido más democrático, participativo y transparente.

Es nuestra firme voluntad el llevar a cabo con el mayor rigor posible una de las funciones más importantes de la oposición, que no es otra, que el control de las acciones de gobierno, para que éstas se ajusten a la Ley, evitando actuaciones no deseables, que ni a la coalición que represento ni a mí personalmente, nos gustan. Actuaciones que se han dado en la legislatura anterior y que han puesto a la

institución o a sus representante en posiciones complejas que disminuye la confianza de la ciudadanía en el sistema, y a su vez tiene un efecto negativo sobre la imagen de cualquier localidad en la que se den circunstancias de esta índole.

La gobernanza debe ser justa, equitativa e igualitaria con todos y todas, sean o no simpatizantes de una formación política determinada, porque repito, es gracias a nuestros vecinos y vecinas, a su voto democrático en libertad y al pago de sus tributos, es decir, a su

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-17/06/2023-11 (versión 5)	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-17/06/2023-11
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 10:20:57 Página 13 de 21	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2023 14:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/08/2023 09:35
	ESTADO FIRMADO 21/08/2023 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a de NERJA a las 14:05:07 del día 18 de Agosto de 2023. Margarita Rodríguez Martínez por el Ayuntamiento de NERJA. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en Internet.
https://sedelectronica.nerja.es/pa/respuesta/verificarDocumentoElectronico.aspx_conf=1&id=188188



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

aportación impositiva local, autonómica o estatal, como se sustenta la posibilidad de llevar a cabo un programa de gobierno.

En este acto, tanto mi Grupo Político como yo, en representación del mismo, mostramos la firme voluntad de trabajar en defensa de los derechos de toda la ciudadanía nerjeña. Estaremos siempre al lado del gobierno en aquellas cuestiones que, bien a título colectivo o particular sean justas, cumplan con la legalidad y no perjudiquen los intereses de la gran mayoría de la población o el buen nombre de nuestra localidad.

Por nuestra parte, presentaremos nuestras propuestas respetando esas normas y por supuesto, esperamos que sean tratadas con el mismo espíritu de colaboración.

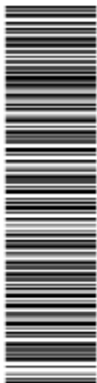
Por último, quiero manifestar que nuestro trabajo y el de toda la corporación no habría de quedarse en la exclusiva actividad municipal. Hay Leyes y Reglamentos de carácter autonómico, estatal e incluso Directivas Europeas, que nos afectan de forma importante y que necesitan por nuestra parte que exijamos a nuestros representantes en esas instituciones, su cumplimiento o modificación para preservar los derechos de todos y todas, el mantenimiento del Estado de bienestar y el progreso de nuestro pueblo. Gracias por su atención."

D.^a Patricia Gutiérrez Román, Concejala por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (P.S.O.E-A.), toma la palabra, diciendo:

D.^a Patricia Gutiérrez Román: "Muchísimas gracias Sr. Presidente. Buenas tardes a todos y a todas, autoridades, Mesa de edad, Secretaria, familiares, compañeros y compañeras, bienvenidos a este Salón de Actos que os acoge con el mayor de los afectos, además que inauguramos con este Acto de Investidura de la nueva Corporación 2023-2027.

En primer lugar, es de justicia agradecer a mis familiares su apoyo y la paciencia para que siga al frente quitándole a mi proyecto vital y trabajando para mi pueblo. Enhorabuena a todos los concejales y concejalas electos para esta nueva corporación. Tenemos una importante responsabilidad. Mi compromiso con Nerja y Maro han ido aumentando día a día, reto a reto, ilusión tras ilusión. Es por ello que en el día de hoy me postulo como candidata a la Alcaldía de Nerja y Maro en este acto, porque merecen un gobierno ilusionado y que ilusione, abrir una

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-17/06/2023-11 (versión 5)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-17/06/2023-11
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 10:20:57 Página 14 de 21	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2023 14:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/08/2023 09:35
	ESTADO FIRMADO 21/08/2023 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:05:07 del día 18 de Agosto de 2023. María José Álvarez Alamo (Alcalde) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:25:55 del día 21 de Agosto de 2023. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en Internet web: https://sedelectronica.nerja.es/porlaNerja/documentos/verif_codigo_verif_18_08_2023=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

nueva etapa de la mano de una nueva generación política que representamos. Invito también al pueblo de Nerja a reflexionar sobre la importancia del voto. Toda esa abstención que ha habido en estos comicios, sobre todo a los jóvenes y las personas desencantadas con la política, les invito que se unan al nuevo proyecto, a la nueva era política en Nerja, les invito a que nos ayuden a transformar Nerja y Maro.

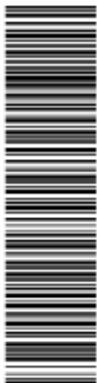
Me presenté como candidata del Partido Socialista a las pasadas elecciones del 28 de mayo, convirtiendo mi profesión y mi vocación, teniendo la gran suerte de poder dedicarme a ello, que implica esfuerzo, constancia e ilusión. Y esa misma receta la aplico a mi tarea pública. Mi pasión por la educación y ayuda a los demás, se ha convertido en una vocación política positiva, constructiva y útil.

Tras mi experiencia en gobierno y, queriendo dar un giro a la política local, con el objetivo de demostrar que otro tipo de política era posible, demostrar que nuestros vecinos y nuestras vecinas quieren políticos y políticas que escuchen activamente, que sean cercanos y que conozcan a pie de calle la realidad de su día a día.

Presentaba la candidatura del cambio generacional y político. Me doy por satisfecha el giro que se ha tomado, por ejemplo en la campaña electoral, una campaña limpia en la que hemos hablado de nuestro programa, hemos dado a conocer nuestro equipo y para ello no hemos tenido que apagar la luz de nadie para hacer brillar un equipo estupendo y preparado, entusiasmado para transformar Nerja y Maro. Un equipo con formación y con responsabilidad para afrontar esta nueva responsabilidad.

Quisimos presentarnos con un programa electoral realizable, razonable y viable económicamente. Pero lo más importante, sin macroproyectos ni promesas incumplibles, simplemente escuchando a nuestros ciudadanos y empatizando con sus inquietudes tras una serie de encuentros y visitas a urbanizaciones, calles o barriadas. Gracias al apoyo electoral de todos los militantes, de todas las personas de Nerja que han confiado en el Partido Socialista, en mi persona y en mi equipo para conseguir aumentar esta representación en este Plenario con ocho concejales y por supuesto, pues decirles que vamos a trabajar, si no se dan los votos que se dan, vamos a trabajar para afrontar la oposición de una manera constructiva como me caracteriza y por supuesto para hacer una Nerja más habitable además de visitable.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-17/06/2023-11 (versión 5)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-17/06/2023-11
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 10:20:57 Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2023 14:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/08/2023 09:35 ESTADO FIRMADO 21/08/2023 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a de NERJA a las 14:05:07 de julio 18 de Agosto de 2023. Margar la Rodríguez Marín por Alcalde/a de NERJA. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en Internet.
 web: https://sedelectronica.nerja.es/porlaNerja/Documentos/DocPles_conf=3&ent=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Abrimos una nueva etapa política en Nerja y Maro de la mano de este equipo que se presenta a la nueva Corporación. Muchísimas gracias."

Finaliza el turno de intervenciones el Concejal por el PP, D. Francisco Enrique Arce Fernández, diciendo:

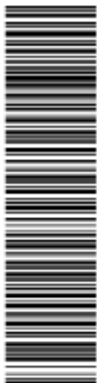
D. Francisco Enrique Arce Fernández: "Muy buenas tardes a todos. Mis compañeros me han elegido para que tome la palabra en este pleno de constitución y presente la candidatura de José Alberto Armijo a la Alcaldía de Nerja.

El pasado 28 de mayo vivimos una jornada electoral tranquila en la que una amplia mayoría de ciudadanos de Nerja y Maro depositó su confianza en el Partido Popular y en su candidatura encabezada por José Alberto Armijo. Esperamos no defraudar esta confianza y de hecho estamos seguros de que la vamos a compensar con creces, siempre respetando las normas con un comportamiento absolutamente democrático y mirando a todos los ciudadanos, nos hayan votado o no nos hayan votado. Nosotros no miramos colores cuando estamos gobernando, no somos sectareos.

Tengo que comentar también que es curioso el resultado electoral que hemos tenido en estos comicios porque el Partido Socialista ha obtenido 40 votos más de los que obtuvo en 2019 con la anterior candidata. Ha conseguido con 40 votos más, 2 concejales más. El Partido Popular ha tenido 379 votos más, que es un 900 % más de incremento, 9 veces más y también ha obtenido 2 concejales más. Eso es resultado de nuestra normativa, la Ley D'Hont, ley proporcional que, arroja este tipo de circunstancias curiosas y que por supuesto, obviamente respetamos como no podría ser de otra manera, pero que hay que poner cada cosa en justa medida y un incremento de 2 concejales muchas veces no supone un apoyo o un incremento del apoyo popular tan grande como pudiera parecer en un principio.

Dicho esto, pues, tengo que continuar diciendo que, Sr. Presidente y Sra. Vocal de la Mesa de Edad, presentamos la candidatura. El Partido Popular presenta la candidatura de José Alberto Armijo a la Alcaldía de Nerja convencido de que es la mejor opción para nuestro Ayuntamiento, que es la persona adecuada, con la experiencia, la solvencia y el bagaje político

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-17/06/2023-11 (versión 5)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-17/06/2023-11	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 10:20:57 Página 17 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2023 14:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/08/2023 09:35	ESTADO FIRMADO 21/08/2023 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martínez el 18 de Agosto de 2023. Margot la Rodríguez Martínez por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:28:55 de la 21 de Agosto de 2023. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en Internet web: https://sedelectronica.merj.es/porlaMerj/Car/Documentos/verificar_codigo_verificacion_documento.aspx?codigo_verificacion_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

así como del **Concejal de Con Andalucía Podemos -Izquierda Unida con Nerja y Maro:**
D. Luis Peña Fernández.

Al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos por los miembros de esta Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Mesa de Edad proclama Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nerja a D. José Alberto Armijo Navas.

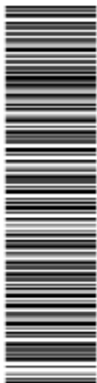
Acto seguido, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 27 del Reglamento Orgánico Municipal, se requiere a D. José Alberto Armijo Navas, proclamado Alcalde electo de este Excmo. Ayuntamiento, para que concurra a prestar juramento o promesa del cargo con sujeción a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 del 5 de abril.

El Presidente procede a tomar declaración de juramento/promesa para la efectiva toma de posesión del cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Nerja a D. José Alberto Armijo Navas, que declara lo siguiente:

"PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO".

Seguidamente el Presidente de la Mesa le posesiona del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Nerja, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y le hace entrega del Bastón de mando de Alcalde, pasando a ocupar la presidencia de la sesión Plenaria y concediéndole la palabra para su intervención con una duración máxima de tres minutos como previamente se había acordado.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-17/06/2023-11 (versión 5)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-17/06/2023-11
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 10:20:57 Página 18 de 21	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2023 14:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/08/2023 09:35
	ESTADO FIRMADO 21/08/2023 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martínez de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:05:07 del día 18 de Agosto de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en Internet. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en Internet.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir lo siguiente:

"Muy buenas tardes, comienzo esta breve intervención como corresponde, saludando a todos los presentes. En primer lugar a mis compañeros de Corporación Municipal que acaban de tomar posesión del cargo de Concejal. Saludo a quien en este acto representa a la Junta de Andalucía, creo que es la primera vez en la historia que en un acto de toma de posesión de Alcalde de Investidura asiste un representante de la Junta de Andalucía. Saludo, decía, al Delegado Territorial de Economía y Hacienda, a D. Carlos García, buen amigo, buen conocedor de esta casa y de este pueblo. Quiero saludar también a las autoridades civiles, militares, religiosas, a los representantes del tejido asociativo y por supuesto a todos los vecinos y vecinas de Nerja y de Maro. A todos, a todos mi agradecimiento por la asistencia a este Pleno de Constitución de la Nueva Corporación emanada de las pasadas elecciones municipales del domingo 28 de mayo. Mi agradecimiento muy especial a todos los nerjeños y a todos los mareños que nuevamente han depositado la confianza mayoritaria en el Partido Popular para la formación del nuevo gobierno de nuestro Ayuntamiento. Un agradecimiento también especial a mis compañeros del Partido Popular de Nerja por confiar nuevamente en mi persona para liderar la candidatura que ha resultado vencedora y que va a posibilitar una vez más que nuestro partido asuma las responsabilidades del gobierno de nuestro Ayuntamiento. Y, por supuesto, mi agradecimiento a mi familia. Mi familia que ha sido y es pilar fundamental en mi trayectoria política.

Para mí, hoy es sin duda, el día más especial, el día más especial desde que inicié mi andadura política tomando posesión como concejal, hace 36 años, concretamente un 30 de junio de 1987, y haciéndolo en aquellos entonces, en presencia de quien tenía la responsabilidad de la Secretaría General de este Ayuntamiento, D. Nicolás Ramírez, que hoy en su condición de espectador, nuevamente me acompaña en mi sesión de investidura como Alcalde. Y digo que es el día más especial desde que en 1987 inicié mi trayectoria, porque además, se da la coincidencia que hoy 17 de junio de 2023, hace exactamente 28 años que tomé posesión por vez primera como Alcalde. Fue un 17 de junio de 1995. Les digo que ha sido y es para mí un periodo extraordinariamente gratificante dedicado al servicio público, dedicado a mis vecinos. Y en un

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-17/06/2023-11 (versión 5)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-17/06/2023-11
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 10:20:57 Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2023 14:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/08/2023 09:35 ESTADO FIRMADO 21/08/2023 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a de NERJA a las 14:03:07 del día 18 de Agosto de 2023. Margot la Rodríguez Martínez por Abal (José Alberto Alvarado) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:35 del día 21 de Agosto de 2023. José Alberto Alvarado Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en Internet web: https://sedelectronica.nerja.es/porlaNerja/Documentos/verificar_codigo_verificacion.php?codigo_verificacion=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

aniversario tan importante, es justo recordar, reconocer y agradecer el trabajo, la dedicación y el compromiso con Nerja y Maro, de todos los concejales, de todas las concejalas que han formado parte de los diferentes gobiernos municipales del Partido Popular, haciéndolo de manera especial a los que me han acompañado durante este último periodo corporativo tan complicado que hemos vivido, yo diría, que hemos sufrido. Y por supuesto, no lo puedo olvidar, destacar y agradecer de manera especial a todos y cada uno de los trabajadores y funcionarios de esta casa, columna vertebral de nuestro Ayuntamiento, actores esenciales que con su trabajo y esfuerzo han hecho y hacen posible la prestación de los servicios y el desarrollo de las políticas del gobierno municipal.

En el día de hoy abrimos un nuevo periodo corporativo, abrimos un nuevo tiempo político con grandes retos y desafíos que afrontar y con un compromiso de trabajo dirigido a la consecución de las ciento noventa medidas que han conformado el programa electoral del Partido Popular, hoy programa de gobierno, que constituye nuestra prioridad, si bien Sr. Peña, si bien, abierto, Sra. Gutiérrez, abierto a estudiar e impulsar propuestas que puedan formularse desde los grupos de la oposición y que redunden en beneficio del interés general de Nerja y de Maro.

Y si bien es cierto, que la consecución de algunos de estos ciento noventa compromisos dependen exclusivamente de nuestra capacidad de gestión, para otros necesitaremos el apoyo de otras Administraciones y lo haremos como lo hemos hecho en este mandato, de la mano de la Junta de Andalucía, de la mano de la Diputación Provincial. Administraciones que se han implicado considerablemente con Nerja en estos últimos años, fruto de la buena sintonía con gobierno municipal. Esperemos, y así lo deseamos, que dentro de muy poco tengamos igual sintonía y colaboración con el gobierno de España.

Y, en esta nueva etapa que iniciamos en el día de hoy y fruto de la ejecución de nuestro programa, conseguiremos hacer de Nerja una ciudad más sostenible, más accesible, más moderna y más atractiva si cabe desde el punto de vista turístico. Para ello pondremos el foco en todos los sectores estratégicos vinculados a nuestra economía, poniendo énfasis especial en la

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-17/06/2023-11 (versión 5)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-17/06/2023-11
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 10:20:57 Página 20 de 21	ESTADO FIRMADO 21/08/2023 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario Municipal de Nerja, a las 14:05:07 del día 18 de Agosto de 2023. Margarita Rodríguez Martínez por Alabado José Alberto Arriaga Navas. El Ayuntamiento de Nerja, a las 14:05:07 del día 18 de Agosto de 2023. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en Internet.
 web: https://sedelectronica.nerja.es/porlaNerja/documentos/verificar_codigo_verificacion_documento_nerja_18_08_2023_1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

sostenibilidad, indicador de calidad, prestigio e imagen de un destino turístico y medioambiental de referencia como es Nerja a nivel nacional e internacional.

Todos coincidiremos en que en un gobierno en pro de la sostenibilidad es un gobierno que trabaja por el progreso de su pueblo y todos coincidiremos que el progreso se mide también en términos de prosperidad de los ciudadanos. Y hablando de los ciudadanos, quiero reiterar nuestro compromiso una vez más de atención prioritaria a nerjeños y a mareños. Y como siempre, como siempre estaremos aún más cerca si cabe de quienes más lo necesitan, de las personas y colectivos más vulnerables, impulsando cuantas políticas e iniciativas sean necesarias para mejorar su calidad de vida.

Llegados a este punto de mi intervención, quiero también tener palabras de recuerdo para todos los nerjeños fallecidos por la COVID-19 y palabras de afecto y cariño a sus familiares, sin olvidar, sin olvidar el papel determinante de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos, Unidas Podemos y VOX, que apartando diferencias ideológicas, conformaron un plan de choque que sirvió para superar la crisis sanitaria, apoyar a las personas necesitadas y a las familias vulnerables, apoyar a los trabajadores autónomos y a la pequeña y mediana empresa y permitió también ejecutar proyectos encaminados a la creación de empleo, la revitalización de la economía y al fortalecimiento de la marca turística NERJA.

No quiero prolongarme, entre otras cosas, porque habíamos pactado una duración incluso del Alcalde, la del Alcalde. Termino como comencé, felicitando a todos los concejales y concejalas que acaban de tomar posesión del cargo, haciendo un llamamiento a todos los partidos políticos con representación en este Ayuntamiento para que aunemos esfuerzo en aras de la estabilidad institucional y del prestigio de la vida política municipal.

Quiero decirles que el Partido Popular de Nerja ha estado, está y estará para trabajar desde el respeto y el diálogo en todo lo que nos une y en todo aquello que sea bueno para Nerja y para Maro, pensando siempre en el interés general de nuestro pueblo. Sigamos construyendo una ciudad moderna, una ciudad que sea referente en calidad de vida, desarrollo económico, desarrollo social. Una ciudad de la que podamos sentirnos orgullosos y orgullosas.

